



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ANEXO N° 5. FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES

BIEN O SERVICIO	
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean éstos realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de dar cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Asegurar que durante la ejecución del contrato todas las personas que trabajen en la aplicación de fertilizantes orgánicos y/o de síntesis química y enmiendas, cuentas con el uso obligatorio de elementos de protección personal como botas de caucho, overol, guantes, careta o tapabocas, gafas de protección, protector auditivo (en caso de usar desintegradora, molinos o picadoras), protección para la cabeza, peto o delantal plástico.	Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Asegurar el uso de fertilizantes, de síntesis química, fertilizantes de suelo orgánicos y enmiendas sean certificados durante la prestación del servicio	- Ficha técnica y Copia del registro de productor con base en la Resolución de los abonos orgánicos. - Ficha técnica de fertilizantes de síntesis química y enmiendas.
Privilegiar el uso de fertilizantes y enmiendas de suelo orgánicas de productores nacionales.	Copia del registro de productor con base en la Resolución ICA 150 de 2003
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe contar con: - Procedimiento de control de plagas. (para el caso de almacenamiento o Acopio de insumos y materiales en bodega) - Procedimiento de control de roedores. (para el caso de almacenamiento o Acopio de insumos y materiales en bodega) - Protocolo de contingencia para fumigación. - Permisos o registros requeridos por la autoridad sanitaria si se requiere.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista.	
Reporte que consolide las acciones sostenibles desarrolladas en consecuencia de la ejecución del contrato, principalmente, en relación con: 1. Uso de productos (fertilizantes de síntesis química, orgánicos y enmiendas) durante la prestación del servicio, cantidades y fichas de productos.	Adjuntar con la factura de cobro documento solicitado y registro fotográfico.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

2. Forma de aplicación de los productos. 3. Información de los productos usados o suministrados (En el caso de los fertilizantes orgánicos, anexar Copia de registro ICA del productor y registro del producto).	
Privilegiar el uso de fertilizantes y enmiendas de suelo orgánicas de productores nacionales	• Ficha técnica de productos • Registro ICA de productos y productores

El oferente deberá presentar los medios de verificación pertinentes que evidencien el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad descritos en la **FICHA TECNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD**, estos se deberán presentar junto con la oferta para ser **HABILITADOS**. De la misma manera para la ejecución del contrato, al oferente adjudicatario se le exigirá el cumplimiento de todos los criterios de sostenibilidad.

NOTA: Marco de referencia de la compra sostenible adelantado por CORPOGUAVIO está acorde a los lineamientos de la Guía de CPS del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptada por Corpoguavio y resolución 1580 del 31 de diciembre de 2020.